H. Ayuntamiento de Acultzingo, Ver. Palacio Municipal

Calle Zaragoza Sur, Col. Centro C.P. 94760 Acultzingo, Veracruz.

272 74 220 03

H.AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ACULTZINGO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE 2022-2025 SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO ACTA NÚM. 67/2022 1 de 4

En el Municipio de Acultzingo, del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las nueve horas con cero minutos del día trece de Julio de la anualidad dos mil veintidós, reunidos en el recinto que ocupa la oficina de la Presidencia del Palacio Municipal, sito en Avenida Zaragoza S/N de la Cabecera Municipal, se da inicio a la Sesión Extraordinaria de Cabildo convocada, con fundamento en los artículos 28, 29, 30, 31, 32, 36 fracción I, 37 fracción XI, 38 fracción I y demás relativos aplicables de la Ley Número Nueve Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, bajo el siguiente:

Orden del día

- 1.- Lista de Asistencia.
- 2.- Declaración del Quórum Legal.
- 3.-Acuerdo de Cabildo por el que se aprueban los Estados Financieros correspondientes al mes de Junio del ejercicio fiscal dos mil veintidós.
- 4.- Cierre del Acta.

Una vez aprobado el proyecto de Orden del Día, se procedió a su desahogo.

1.- Lista de Asistencia; se pasó lista de asistencia encontrándose presentes el, Lic. Luis Alfredo Cruz López, Presidente Municipal Constitucional; la Ciudadana Dora Guzmán Suarez, Síndico Municipal; el Ciudadano Amado Pérez Rosas, Regidor Único Municipal, así como la Lic. Nancy Hilario Soriano, en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento de Acultzingo, Veracruz de Ignacio de la Llave.

El Secretario da fe y certifica que se encuentra en la sala el Ciudadano Daniel Genzález Amaro, Tesorero Municipal.

2.- Declaración del Quórum Legal. Al encontrarse presentes la totalidad de los ediles integrantes del H. Ayuntamiento, se estableció el quórum legal necesario para la celebración de la Sesión de Cabildo, en términos de lo previsto por el párrafo segundo del artículo 29; de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 67/2022 del H. Ayuntamiento de Acultzingo, Veraeriz de Ignacio de La Llave, celebrada el día trece de Julio del dos mil veintidós sobre el Acuerdo por el que se apriable a los Estados Financieros correspondientes a mes de Junio del ejercicio fiscal dos mil veintidós.

SECRETARÍA DE LA SUINTAMIENTO

Acultzinge H. ATY M. J. AMILENTO

TESURERIA

PRESIDENCIA

H. Ayuntamiento de Acultzingo, Ver.

Palacio Municipal Calle Zaragoza Sur, Col. Centro C.P. 94760 Acultzingo, Veracruz.

272 74 220 03

2 de 4

3.- Acuerdo por el que se aprueban los Estados Financieros correspondientes mes de Junio del ejercicio fiscal dos mil veintidós.-----

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Se tiene a la vista el legajo que contiene los Estados Financieros Consolidados, correspondientes al mes de Junio del ejercicio fiscal dos mil veintidós el cual se adjunta al apéndice de la presente acta, y cuyo contenido principal es el balance General, Estados de Resultados, Estados de Variación en el Patrimonio Municipal y Flujo de Efectivo, los cuales han sido previamente presentados por la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal y la Tesorería a los integrantes del H. Ayuntamiento para su análisis y revisión. Considerando lo anterior se formulan las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 370 y 371 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las entidades enviarán a la Tesorería, dentro de los primeros diez días de cada mes y para efectos de su integración y remisión, los estados financieros mensuales que elabore la Tesorería deberán contener los rubros de información previstos para la cuenta pública en la Ley de Fiscalización Superior, correspondiente al lapso que se informa.

SEGUNDA.- Que en términos de lo dispuesto por el artículo 45 fracción V de la Ley Número Nueve Orgánica del Municipio Libre, es atribución de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, revisar los estados financieros mensuales y la Cuenta Pública anual que deba rendir la Tesorería y presentarlos al Ayuntamiento con las observaciones que juzgue convenientes.

Sesión Extraordinaria de Cabildo Na 572022 del H. Ayuntamiento de Acultzingo, Veracruz de Ignacio de La Llave, celebrada el día trece de Julio del des mil veintidós sobre el Acuerdo por el que se aprueban los Estados Financieros correspondientes al mes de Junio del ejecció fiscal dos mil veintidós.





H. Ayuntamiento de Acultzingo, Ver.
Palacio Municipal
Calle Zaragoza Sur, Col. Centro
C.P. 94760 Acultzingo, Veracruz.
272 74 220 03

3 de 4

TERCERA.- Que según lo establece el artículo 72, fracción XIII de la Ley Número Nueve Orgánica del Municipio Libre, 270 fracción XI del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es facultad y obligación del Tesorero Municipal preparar, para su presentación al Cabildo dentro de los primeros quince días de cada mes, los estados financieros del mes inmediato anterior para su glosa preventiva y remisión al Congreso del Estado, dentro de los diez días siguientes, así como la Cuenta Pública anual conforme a las disposiciones legales vigentes, y Proporcionar la información y documentos necesarios para aclarar las dudas que sobre el particular planteen la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal o el Cabildo.

CUARTA.- Que en términos de lo dispuesto por el artículo 35 fracciones VI y VII de la Ley Número Nueve Orgánica del Municipio Libre y 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es atribución del Ayuntamiento, revisar y aprobar los estados financieros mensuales y la Cuenta Pública anual que le presente la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, así como presentar al Congreso del Estado, para su revisión, sus estados financieros mensuales y la Cuenta Pública anual, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

QUINTA.- Se somete a consideración del Presidente Municipal, la Síndico Municipal y el Regidor Único Municipal, si aprueban los Estados Financieros correspondientes al mes de Junio de la anualidad dos mil veintidós.

En tal virtud, considerando lo expuesto y fundado en los puntos precedentes, el H. Ayuntamiento emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.-Se aprueban por unanimidad los Estados Financieros Consolidados, correspondientes al mes de Junio del ejercicio fiscal dos mil veintidós.

SEGUNDO.- En consecuencia de lo anterior, remítanse los Estados Financieros aprobados del mes de Junio del ejercicio dos mil veintidós a la Secretaría de Fiscalización del Congreso del Estado y al Órgano de Fiscalización Superior del Estado, a más tardar el día veinticinco del mes de Julio de la anualidad dos mil veintidós, para los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO.- Publíquese en la Tabla de Avisos del Palacio Municipal.

Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 67/2022 del H. Ayuntamiento de Acultzingo, Veracruz de Ignacio de La Llave, celebrada el día trece de Julio del dos mil veintidós sobre el Acuerdo por el que se aprueban los Estados Financieros correspondientes al mes de Junio del Costa de Cabildo del Costa de Cabildo de Cabildo de Cabildo del Cabildo de



Acultzingo



H. Ayuntamiento de Acultzingo, Ver. Palacio Municipal Calle Zaragoza Sur, Col. Centro C.P. 94760 Acultzingo, Veracruz. 272 74 220 03

4 de 4

4.- Cierre del Acta. No habiendo otro asunto que tratar, siendo las diez horas con cero minutos del mismo día de su inicio, se da por terminada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo en el Municipio de Acultzingo, Veracruz de Ignacio de la Llave, firmando para debida constancia al calce y al margen los que en ella intervinieron, ante la fe del Secretario del Ayuntamiento.

OR EL H. CABILDO

Alfredo Cruz Doppes

residente Municipal

SINDICATURA

C. Dora Guzmán Suarez Síndico Municipal

nado Pérez Rosas

Regidor Único Municipal

Lic. Nancy Hilario Soriano

Secretario del H. Ayuntamientop

C. Daniel González Amaric Z Tesorero Municipal AYUNTAMIENT

TESORERÍA

Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 67/2022 del H. Ayuntamiento de Acultzingo, Veracruz de Ignacio de La Llave, celebrada el día trece de Julio del dos mil veintidós sobre el Acuerdo por el que se aprueban los Estados Financieros correspondientes al mes de Junio del ejercicio fiscal dos mil veintidós.